

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 063-2016-FEP-SEP
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (SEP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 063-2016-FEP-SEP

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (SEP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	11



Tegucigalpa, M.D.C. 16 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4564/2016

Licenciado
Reynaldo Antonio Sánchez Rivera
Secretario de Estado del Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 063-2016-FEP/SEP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia (SEP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de la Presidencia (SEP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Presidencia, es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la reforma a la Ley General de la Administración Pública, aprobada mediante Decreto N° 31-2010. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero de 2014, se le atribuye a la Secretaría de la Presidencia, lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior del Servicio Civil; el enlace con los Partidos Políticos, la Coordinación con los Poderes del Estado e instituciones del Estado. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República, la cual incluye los servicios de información y prensa del Gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el Protocolo, Ceremonial, Agenda y Avanzada del Presidente de la República.

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2014 del 24 de julio de 2014, se crea el Gabinete Sectorial de Prevención, del cual el Secretario de la Presidencia es el Coordinador General de varias instituciones del Estado, que mantienen su independencia funcional y administrativa.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2015 la Secretaría de la Presidencia, presentó una planificación con cuatro objetivos estratégicos, siendo estos:

- 1) Generar la comunicación y coordinación institucional correspondiente con las instituciones del Estado indicadas por ley, en condición de enlace político por el Presidente de la República.
- 2) Desarrollar un sistema racional de administración de personal en el servicio público.
- 3) Ejercer la gestión sectorial en materia de prevención del Gobierno de la República y del Estado de Honduras.
- 4) Fortalecer el funcionamiento, supervisión y demás extremos relacionados a los Consejos Regionales de Desarrollo, Comisionados Regionales y de las Unidades Técnicas Permanentes Regionales del Plan de Nación.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Secretaría presentó una estructura programática constituida por cinco (5) programas: Actividades Centrales; Regulación del Empleo de la Administración Pública; Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal; Coordinación Sectorial, y Transferencias a Organismos Públicos Privados y Externos.

En lo relacionado al Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) Fase II, según investigación realizada con las autoridades de la Secretaría, este se mantiene dentro de la

estructura presupuestaria debido a solicitud del Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo N° 3-2013 de fecha 27 de febrero del 2013.

El Plan Operativo Anual (POA), se vincula con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, y se alinea con el Plan de Nación y Visión de País, mediante el objetivo de: Modernizar el Estado hondureño, hacerlo responsable y eficiente, también la sostenibilidad de los programas y proyectos prioritarios de la Presidencia de la República, así como con los principios, lineamientos y estrategias del Plan de Gobierno 2014–2018, orientados a la realización del “Plan de Todos para una Vida Mejor”.

A continuación los resultados de su planificación operativa:

RESULTADOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA					
N°	Objetivos /Resultados	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Generar la comunicación y coordinación institucional correspondiente con las instituciones del Estado indicadas por ley, en condición de enlace político por el Gobierno de la República.				
	Cumplimiento de las Acciones Políticas de las Instituciones enlazadas a la Secretaría de la Presidencia.	Porcentaje	80%	0	0%
2	Desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público				
	Instituciones del Gobierno Central incorporadas al Régimen de Servicio Civil	Institución	5	6	120%
	Instituciones del Gobierno Central incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano	Institución	23	27	117%
	Instituciones del Gobierno Central articuladas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño	Institución	15	15	100%
3	Ejercer la Gestión Sectorial en materia de Prevención del Gobierno de la República y del Estado de Honduras				
	Población Hondureña beneficiada de los programas y proyectos en materia de prevención.	Porcentaje	30%	0	0%
4	Fortalecer el Funcionamiento, supervisión y demás extremos relacionados a los Consejos Regionales de Desarrollo, Comisionados Regionales y de las Unidades Técnicas permanentes regionales del Plan de Nación.				
	Acciones Estratégicas del Plan de Nación implementadas.	Porcentaje	80%	0	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP.

Inicialmente la información presentada por la Secretaría, sobre su plan operativo anual, no se presentó en forma clara y apropiada para evaluar la gestión institucional, pues, representaban indicadores de gestión, por lo que se solicitó por segunda vez los resultados atribuidos a sus 4 objetivos institucionales y solamente se recibió respuesta de los resultados obtenidos del Objetivo N° 2 “Desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Sistema Público”, situación que no permitió establecer un promedio general de cumplimiento de su planificación operativa, así como determinar si alcanzó o no niveles de eficacia.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para el ejercicio fiscal 2015 el presupuesto aprobado a la Secretaría de la Presidencia, fue por 650.5 millones de Lempiras, de ellos 88% corresponden a fondos nacionales y 12% a créditos externos. El presupuesto aprobado en 2014, fue de 486.6 millones de Lempiras, con una diferencia de 163.8 millones de Lempiras equivalente a 33.7% en relación al aprobado en 2015.

De acuerdo a las modificaciones de reducción e incorporación, el presupuesto originalmente aprobado disminuyó en forma neta en 180.1 millones de Lempiras, equivalente a 27.6%, En el caso de las reducciones, los valores más significativos fueron producto del proceso de Reestructuración Gubernamental, en el cual se trasladaron Fondos Nacionales de la Secretaría de la Presidencia a la

nueva institución creada “la Dirección de Cultura, Artes y Deportes” (Institución 36) por un monto de 156.2 millones de Lempiras; asimismo, El Programa 19 Coordinación Sectorial, redujo su presupuesto en 25.9 millones de Lempiras, de los cuales el 88% se destinaron a las actividades de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, cuyo desglose presupuestario según consultas realizadas, no es de conocimiento de las autoridades de la Secretaría. La incorporación más significativa está representado por los recursos de donación externa asignados al Programa 26, Apoyo Integral y Fortalecimiento Gubernamental. Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en las resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas.

El presupuesto definitivo, fue de 470.4 millones de Lempiras, financiados en un 81% con fondos nacionales y 19% de fondos de crédito, donación y apoyo presupuestario.

La ejecución presupuestaria, fue de 434.3 millones de Lempiras, equivalente al noventa y dos punto tres por ciento (92.3%) al relacionarlo con el presupuesto definitivo. La mayor ejecución del presupuesto, se observó en el Programa las Transferencias y Donaciones, con una participación porcentual del 74.5%, este programa está conformado por las transferencias a instituciones sin fines de lucro que no tienen ninguna incidencia directa en el Plan Operativo Institucional, ya que, dichos fondos son administrados de manera independiente por las instituciones a quien se destina estos valores. Las erogaciones más representativas de este programa, fueron: 1) Foro Nacional de Convergencia (FONAC); 2) Colegio de Periodistas de Honduras (CPH); 3) Oficina Nacional de Bienes Incautados (OABI); 4) Instituto Nacional de Estadística (INE); 5) Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología 6) Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia; y, 7) Comisión de Análisis y Seguimiento.

Las bajas ejecuciones presupuestarias, se presentaron en el programa 27 “Cultura Artes y Deportes”, producto de que se creó una institución independiente, y en el programa 17 “Desarrollo Integral Sostenible del Corredor del Quetzal”, las autoridades explicaron que por los acontecimientos que llevaron a la liquidación forzosa del Banco Continental se obstaculizó el sexto desembolso de fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	152,304,236.00	71,471,721.74	71,471,721.74	16.5%	100.0%
Servicios No Personales	65,060,011.00	31,971,392.32	31,144,077.68	7.2%	97.4%
Materiales y Suministros	2,274,808.00	2,558,200.89	2,209,079.94	0.5%	86.4%
Bienes Capitalizables	1,403,722.00	5,577,631.75	4,935,801.19	1.1%	88.5%
Transferencias y Donaciones	298,473,921.00	222,406,986.41	197,285,538.67	45.4%	88.7%
Activos Financieros	9,179,825.00	9,179,825.00	0.00	0.0%	0.0%
Otros Gastos	121,789,844.00	127,243,704.00	127,243,704.00	29.3%	100.0%
Totales	650,486,367.00	470,409,462.11	434,289,923.22	100.0%	92.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de la Presidencia.

En términos generales la institución orientó a gasto corriente el noventa y ocho punto nueve por ciento (98.9%), lo cual es razonable dadas las atribuciones encomendadas y el gasto de Capital disminuyó en 0.5 millones de Lempiras en relación a la inversión en bienes de capital del año anterior, el cual fue de 6.1 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2015			
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	464,831,830.36	429,354,122.03	98.9%
Gasto de Capital	5,577,631.75	4,935,801.19	1.1%
TOTAL	470,409,462.11	434,289,923.22	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Presidencia.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

A la Secretaría de la Presidencia, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no se logró establecer la vinculación físico-financiera de los resultados de gestión presentada, debido a que no remitió en su Plan Operativo Anual (POA) la ejecución de la totalidad de sus resultados programados.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Secretaría de la Presidencia, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento del Objetivo: La gestión del Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público. La justificación radica en que debe existir un sistema en donde se regule las relaciones entre los servidores públicos y el Estado, a fin de cumplir los objetivos que se establecen en la Ley de Servicio Civil, como ser:

- Crear la carrera administrativa con base en el sistema de méritos;
- Ofrecer iguales oportunidades para servir en la administración pública, a todos los hondureños, conforme a su idoneidad y aptitudes, independientemente de su sexo, raza, credo religioso, filiación política o clase social;
- Capacitar, responsabilizar, proteger y dignificar a los servidores del Estado;
- Incrementar la eficiencia de la función pública; y,
- Garantizar la estabilidad en sus cargos a los empleados públicos mediante el cumplimiento de las normas de esta Ley, sus reglamentos y demás leyes.

Por medio del Programa 11 “Regulación del Empleo de la Administración Pública,” la Secretaría de la Presidencia, cumple con su objetivo estratégico número dos, el cual es desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público. La unidad encargada de ejecutar este programa

es la **Dirección General de Servicio Civil**, la cual desarrolla siete (7) actividades, mismas que se describen a continuación:

- 1) Dirección y Coordinación del Programa.
- 2) Servicios de Clasificación de Puestos y Salarios.
- 3) Servicios de Reclutamiento y Selección de Personal.
- 4) Servicios de Adiestramiento y Evaluación.
- 5) Servicios de Registros y Estadísticas de Personal.
- 6) Servicios de Normas y Procedimientos.
- 7) Administración de Recursos Humanos.

Dentro de su planificación se determinaron tres (3) metas, siendo sus resultados físico-financieros, los siguientes:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL 2015								
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA								
Objetivo	Descripción de Metas	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Costo	Ejecución Costo	% de Costo
1	Desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público							
1	Instituciones del Gobierno Central Incorporadas al Régimen de Servicio Civil	Institución	5	6	120%	7,649,771.00	7,464,488.75	98%
2	Instituciones del Gobierno Central incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH)	Institución	23	27	117%	7,251,002.00	7,036,550.86	97%
3	Instituciones del Gobierno Central articuladas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño.	Institución	15	15	100%	13,099,229.00	12,168,625.68	93%
Promedio General de Ejecución					112%	28,000,002.00	26,669,665.29	96%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP.

La Dirección General de Servicio Civil, no presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 112% y su presupuesto en 96%. A continuación los resultados del proceso de verificación:

- **Instituciones del Gobierno Central Incorporadas al Régimen del Servicio Civil:** La Secretaría de la Presidencia, si proporcionó evidencia sobre los estudios de incorporación de las seis (6) instituciones reportadas como incorporadas al Régimen del Servicio Civil. A continuación el nombre de las seis (6) instituciones:
 - 1) Dirección Ejecutiva del Plan de Nación;
 - 2) Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes;
 - 3) Secretaria de la Presidencia;
 - 4) Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial;
 - 5) Secretaria de Defensa Nacional; y,
 - 6) Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

Se verificó la documentación de respaldo de estas incorporaciones, evidenciándose que contiene lo siguiente: 1) Marco legal que otorga facultades a la Secretaria de la Presidencia por medio de la Dirección General de Servicio Civil para incorporar a las instituciones al Régimen del Servicio

Civil; 2) Oficio del Titular de la institución que solicita: a) Su incorporación al régimen; b) Reclasificación de los puestos de cada uno de los empleados; c) Reconocimiento de la antigüedad del personal; 3) Decreto o Acuerdo Ejecutivo de creación de la entidad; 4) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN), institucional, número de patronal ante el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) o que se están realizando los trámites para obtenerlos; 5) Organigrama Institucional; 6) Formato del Listado de Clasificador de Puestos y Salarios institucional que contiene: a) Nombre del personal; b) Clave del puesto; c) Sueldo presupuestado; y d) Título del puesto; e) Salario Base; f) Salario solicitado.

- **Instituciones del Gobierno Central Incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH):** Al inicio del período 2015, se tenía registrado 22 instituciones en el SIARH, durante la gestión 2015 se incorporaron seis (6) instituciones, por lo que, se pudo establecer que son 28 instituciones vigentes en dicho sistema, mediante un “print” de pantalla del SIARH, se corroboró tal situación. A continuación los nombres de las instituciones vigentes:

Inicialmente en el SIARH:

- 1) Secretaría de la Presidencia.
- 2) Secretaría Derechos Humanos, Justicia y Gobernabilidad.
- 3) Secretaria de Educación.
- 4) Centro Nacional de Educación para el Trabajo.
- 5) Secretaría de Salud.
- 6) Secretaría de Seguridad.
- 7) Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.
- 8) Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa.
- 9) Secretaría de Defensa.
- 10) Secretaría de Finanzas.
- 11) Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- 12) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 13) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- 14) Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- 15) Secretaría de Energía, Recursos Naturales.
- 16) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- 17) Secretaría de Coordinación General del Gobierno.
- 18) Secretaria de Desarrollo Económico.
- 19) Gabinete de Desarrollo Económico.
- 20) Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización.
- 21) Gabinete de Infraestructura Productiva.
- 22) Gabinete de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa.

Incorporadas durante el 2015:

- 1) Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social (22/01/2015).
- 2) Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (06/03/2015).
- 3) Empresa Nacional de Artes Gráficas (11/03/2015).

- 4) Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (16/06/2015).
- 5) Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (27/07/2015).
- 6) Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (26/10/2015).

- **Instituciones del Gobierno Central Articuladas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño:** En 15 instituciones se realizó la implementación y aplicación de la Evaluación del Desempeño, este resultado se verificó mediante el listado de asistencia del personal que participó en estas actividades. A continuación los nombres de las instituciones donde se impartió la capacitación y evaluación:

- 1) Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 2) Hospital Escuela.
- 3) Secretaría de la Presidencia
- 4) Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).
- 5) Secretaría de Educación.
- 6) Instituto Nacional de Migración.
- 7) Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- 8) Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- 9) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- 10) Secretaría de Desarrollo Económico.
- 11) Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- 12) Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- 13) Secretaría de Finanzas.
- 14) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- 15) Secretaría de Cultura, Artes y Deportes.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. A los resultados de gestión presentados por la Secretaria de la Presidencia, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no se logró establecer la vinculación físico-financiera con su POA-Presupuesto, debido a que no remitió la ejecución de los resultados incluidos, en tres (3) de los cuatros (4) objetivos planteados en su Plan Operativo Anual (POA). La ejecución presupuestaria representó el noventa y dos punto tres por ciento (92.3%) en relación al presupuesto vigente.
2. Los resultados de gestión reportados en tres (3) de los cuatros (4) objetivos planteados por la Secretaria de la Presidencia en su planificación operativa, no son apropiados para dar a conocer su gestión, ya que están formulados en términos generales en relación al cumplimiento de acciones estratégicas y políticas, así como porcentajes de población beneficiadas.
3. En concordancia a la Línea de Investigación, que está relacionada con el cumplimiento del Objetivo: La gestión del Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público y a los resultados reportados por la Dirección General de Servicio Civil, este Tribunal se abstiene de establecer si alcanzó niveles de **eficacia**, pues, ejecutó su POA en un promedio general de 112%, situación que denota una inadecuada gestión de la planificación; no obstante, se verificó la documentación de respaldo del cumplimiento de las tres (3) metas ejecutadas por esta Dirección, relacionadas a la incorporación de 6 instituciones del Gobierno Central al Régimen del Servicio Civil; 6 instituciones incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH) y las 15 instituciones en las cuales se realizó la implementación y aplicación de la Evaluación del Desempeño.
4. En concordancia a la Línea de Investigación, que está relacionada con el cumplimiento del Objetivo: La gestión del Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público y en lo referente al presupuesto utilizado por la Dirección General de Servicio Civil, para el cumplimiento de sus tres metas, se pudo establecer que no alcanzó **niveles de eficiencia**, pues sus resultados no guardan una vinculación físico-financiera con su POA-Presupuesto, ya que su planificación se ejecutó en 112% y su presupuesto en 96%.
5. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Secretaría de la Presidencia, contiene la documentación soporte de la legalización de los montos incorporados y disminuidos al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.

CAPITULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado de la Presidencia, para que instruya:

- 1. A los Titulares de las Unidades Ejecutoras a:** Formular las metas de su Plan Operativo Anual (POA), de tal forma que puedan ser cuantificables, descritas en forma clara y apropiada y sobre todo en atención a sus atribuciones fundamentales, sin perjuicio de incluir aquellos indicadores que contribuyan a un fin social específico que persiga la Secretaría. Una copia de su POA-Presupuesto, deberá enviarse a este Tribunal, a inicio de cada ejercicio fiscal, para comprobar el cumplimiento de esta Recomendación.
- 2. Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG):** cumplir con las Normas Técnicas de Presupuesto, a fin de efectuar el seguimiento del avance físico al Plan Operativo Anual (POA) y generar informes de la gestión institucional. La UPEG, deberá enviar a este Tribunal, en cada período fiscal, los informes trimestrales y anuales de sus resultados de gestión.
- 3. Al Jefe de la Unidad de Dirección General de Servicio Civil:** Realizar un Estudio, que permita identificar las causas que provocan las variaciones en sus resultados físicos y financieros de su POA-Presupuesto, y con base en ello, preparar e implementar las acciones correctivas de control interno, que permitan un equilibrio físico-financiero efectivo en los resultados de gestión de esa unidad administrativa.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.